



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 287-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo del 2017

VISTO:

El expediente N° 1298-2017-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Jesús Luzgardo Lozano Alvarado, servidor docente nombrado, solicita la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a favor de su hija Ysabella Sol María Lozano Silvestre;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 102-2016-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor docente nombrado, es padre de la señorita Ysabella Sol María Lozano Silvestre, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 60731431, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 0394-2016-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, a través del Oficio N° 0311-2017-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 149-2017-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Ysabella Sol María Lozano Silvestre, ha sido beneficiario de la exoneración del 100% correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017, Proceso de Admisión 2017-I;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

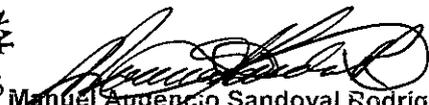
SE RESUELVE:

1° Exonerar, a la señorita **YSABELLA SOL MARIA LOZANO SILVESTRE**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017-I, hija del señor Jesús Luzgardo Lozano Alvarado, Servidor Docente Nombrado.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión.

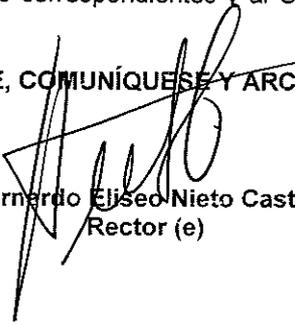
3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



RESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)